



27 de septiembre de 2024

De: Rectoría
Para: PADRES DE FAMILIA, MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA
Asunto: POLÍTICA DE CIUDADANÍA DIGITAL SEGURA Y RESPONSABLE DEL COLEGIO CALASANZ PEREIRA

Atento saludo,

Estimados padres de familia, después de reflexionar sobre los beneficios y afectaciones del uso de dispositivos electrónicos en el contexto escolar, hemos visto pertinente establecer los criterios que a continuación les presentamos:

LO QUE DESEAMOS:

- **Fomentar** un equilibrio saludable entre el uso de la tecnología y el aprovechamiento de la escuela como un lugar para el encuentro y el desarrollo de habilidades socioemocionales, regulando su uso en el colegio según edad del desarrollo y ofreciendo alternativas lúdicas y deportivas que minimicen el tiempo en pantallas.
- **Fortalecer** la cooperación entre la familia y el colegio para resignificar la alianza y garantizar un enfoque coherente en la educación desde ciudadanía digital.
- **Desarrollar** en nuestros estudiantes una comprensión sólida de las implicaciones y oportunidades de la ciudadanía digital segura y competente.
- **Promover** en la institución y en casa el uso asertivo de medios digitales acordes a las edades de los estudiantes, teniendo en cuenta el tiempo y contenido.
- **Favorecer** la didáctica de las clases a partir del uso de la tecnología.
- **Disminuir** el riesgo de que la inestabilidad emocional y el bajo rendimiento académico, tengan entre sus causas el uso excesivo de celulares u otra tecnología entre los estudiantes.
- **Favorecer** la vivencia permanente de nuestra política de honestidad académica.
- **Desarrollar** habilidades de pensamiento crítico, con el objetivo de elaborar trabajos auténticos.



LO QUE HAREMOS:

- Mantendremos la restricción del uso de dispositivos electrónicos para los estudiantes de preescolar y primaria.

En bachillerato quienes lo traigan lo deberán depositar en la caja asignada durante toda la jornada, así:

- A. El Director de curso lo recogerá apagado en la primera hora del día.
- B. Los celulares permanecerán dentro de la caja durante toda la jornada.
- C. Ningún estudiante podrá acceder a esta caja y si lo hace, sin autorización de un maestro, será considerada falta grave.
- D. El Director de curso será quien devuelva el celular al finalizar la jornada escolar.
- E. Cuando un estudiante llegue durante la jornada escolar deberá entregarle al maestro de la hora de clase.
- F. Cuando un maestro lo requiera como apoyo pedagógico podrá hacerlo y deberá garantizar que vuelvan a la caja.
- G. Los celulares decomisados por incumplimiento de estas disposiciones solo serán devueltos al acudiente y según disponibilidad en la agenda de atención.
- H. En el 2025 nos acogeremos a lo dispuesto por la ley y solo podrán traer celular al colegio los estudiantes de 14 años atendiendo las anteriores disposiciones.



- Fortaleceremos la formación relacionada con las políticas de privacidad y seguridad con el uso de las diferentes redes sociales.
- La didáctica de formación en ciudadanía digital segura y competente incluirá trabajo articulado y comprometido con familia.
- Se mantendrán los canales institucionales de comunicación con las familias y si al interior de la comunidad educativa se generan de manera libre y voluntaria, algunos canales de comunicación a través de las redes sociales, su uso debe contemplar el marco normativo vigente.

LO QUE DEBEMOS ERRADICAR

- **Agresión electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivo sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de



texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como con autoría.

- **Ciberacoso escolar (cyberbullying):** Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado (Art, 39).
- **“Sexting”:** es un término que implica la recepción o transmisión de imágenes o videos que conllevan un contenido sexual a través de las redes sociales, ya sea con o sin autorización de quien los coloca en el medio. La difusión de tales videos o imágenes es instantánea, con consecuencias prácticamente siempre deletéreas para las personas involucradas (p. 217).

FALTAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA (Manual de convivencia 2024):

- 4.4.1.1.6. El uso de objetos, medios electrónicos y de comunicación no solicitados o autorizados por la Institución en las diferentes clases y actividades programadas.
- 4.4.1.4.2. La práctica del acoso escolar, ciberacoso, sexting, grooming o cualquier otro tipo de acoso que atente contra los valores expresados en este manual de convivencia.
- 4.4.1.4.24. Tomar y/o difundir en la web o medios de comunicación de acceso público contenidos que afecten la propia imagen, su valoración y dignidad personal; así mismo, contenidos que afecten a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 4.4.1.4.25. Sumarse a subgrupos, presenciales o virtuales, para maltratar a otras personas, y participar activa o pasivamente en el hecho contra la integridad de otros.
- 4.4.1.2.9. El uso de los medios de comunicación para agredir o menoscabar la dignidad propia o la de cualquier persona mediante el envío de mensajes de texto, fotografías o videos; mediante correos electrónicos ofensivos o en sesiones de chat, o en el uso inapropiado de las diferentes redes sociales o de las herramientas digitales con fines académicos o mediante el acoso telefónico.
- 4.4.1.2.10. La práctica del ciberacoso o el uso de los medios de comunicación para agredir o menoscabar la dignidad propia o la de cualquier persona mediante: el acoso telefónico, envío de mensajes de texto, fotografías o videos, correos electrónicos ofensivos, sesiones de chat, uso inapropiado de las diferentes redes sociales o de las herramientas digitales con fines académicos.

MARCO NORMATIVO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Consideramos prudente recordarle a la Comunidad Educativa, algunos marcos normativos con relación al uso de medios digitales de comunicación:



“Artículo 17

1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación...” (Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos)

“ARTÍCULO 11. Protección de la Honra y de la Dignidad

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación...” (Convención Americana sobre Derechos Humanos.)

“Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.” (Constitución Política Colombiana)

“2.2.2. Deberes de los padres de familia y/o acudiente.

(...)

17. Leer las informaciones que envía el Colegio por medio físico o electrónico (circulares, comunicados) y devolver oportunamente los desprendibles firmados cuando se requiera.

Parágrafo: *las redes sociales y los correos masivos o anónimos no se consideran canales oficiales para la comunicación con la Institución.” (Manual de Convivencia)*

Somos un equipo, en el que nosotros como colegio y ustedes como familia, educamos en ciudadanía digital, para lograr que los niños, niñas adolescentes y jóvenes sean ejemplo de buen trato, respeto y compromiso con la transformación social y en tanto, asuman la responsabilidad de llevar el buen nombre de sí mismos y de sus valores humanos y cristianos cultivados desde los más tiernos años.

Reiteramos a todos los padres de familia que el Colegio dispone de todas las medidas para el cuidado de las relaciones interpersonales y la convivencia escolar, para lo cual necesita de su compromiso y responsabilidad.

Apoyemos juntos el crecimiento integral de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes: sin dispositivos electrónicos en la jornada escolar, fomentaremos su creatividad, concentración y habilidades sociales, preparándolos para un futuro lleno de oportunidades.



Reflexión final..

Antes de dotar a sus hijos con dispositivos de alta tecnología o asumir el pago de las facturas de conexión, es importante que los padres reflexionen sobre el impacto que esto puede tener en su desarrollo emocional, social y académico. Si bien la tecnología ofrece ventajas, también puede fomentar la dependencia, disminuir la interacción familiar y distraer de las responsabilidades escolares. Evaluemos cuidadosamente si estamos equipando a nuestros hijos con herramientas que realmente les beneficien o si, por el contrario, estamos abriendo la puerta a distracciones que afectan su bienestar y crecimiento integral.



Atentamente,

LEONOR ZAPATA ARIAS
RECTORA